



**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA
MUNICIPAL AÑO 2018**

LOTA, 22 de Mayo del 2018

DECRETO D.S.M. Nº **328**

VISTOS:

Resolución Exente 2R/2898 del 04.05.2018 que aprueba **Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal Año 2018** con fecha 19.05.2018 suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruebase **Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal Año 2018** con fecha 19.05.2018, suscrito entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Lota.-

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción transferirá a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$8.716.000.- (Ocho millones setecientos dieciséis mil pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal.

3.-Impútese el gastos que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22 "**Mantenimiento Infraestructura**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargado de Servicios Generales Sr. Omar Azócar S.
- C/c Encargada Adquisiciones Sra. Fresia Moraga
- C/c. Encargada de Convenio Srta. Yenny Sánchez S.
- C/c. Referente Técnico Sra. Lorena Echeverría
- C/c Directora (S) Cesfam Dr Sergio Lagos O. Sra. Solange Castro
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaría DAS
HMC/LBF/MPCH/LEM/lem



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
 DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DICGR/DFA/BCSC/AEGR/sms



- 4 MAYO 2018 2898

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°232 de fecha 27 de Febrero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
2. Correo electrónico de fecha 08 de Marzo de 2018 de Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, sobre la distribución preliminar a fin de avanzar en la confección de los convenios correspondientes.
3. Correo electrónico de fecha 17 de Abril de 2018 de la comuna de Hualqui, mediante el cual envía el proyecto corregido de acuerdo a las orientaciones técnicas del programa, actualmente el oficio está en trámite de firma.
4. Resolución Exenta N°485 de fecha 30 de Abril de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.
5. Convenio de fecha 19 de Marzo de 2018 de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.
4. Art. 153 DFL 29 de 2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834.
5. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, además de procedimientos administrativos.
6. Resolución N°15 de fecha 26 de Enero de 2016 del Servicio Salud Concepción que nombra al Subdirector Administrativo.
7. Decreto Exento N°55 de fecha 14 de Marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio de fecha 19 de Marzo del 2018, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2018**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
 DIRECTOR(S)

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 479 / 30.04.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE



XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DRA. MESS/C.A.EGR

CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2018

En Concepción a 19 de Marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 31 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, enmarcadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°232 de fecha 27 de Febrero de 2018, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes componentes del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

1. Componente 1: Implementación de Proyectos Seleccionados

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de **\$8.716.000** (ocho millones setecientos dieciséis mil pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal" que se entiende forma parte integrante el Programa antes citado, luego de cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
- Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.
- Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepción, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el proyecto que fundamenta este convenio.

SEXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud:

El sistema de monitoreo y seguimiento en los Servicios de salud:

- Municipio: Deberá informar acerca de procesos de compras para ejecución de obras de acuerdo a la legislación pendiente, su cronograma, avance y término de la misma. La información entregada debe estar respaldada por la copia digital de los documentos oficiales y que en todo momento debe responder a los propósitos establecidos en los proyectos priorizados.
- Servicios de Salud: a través de los encargados de Atención Primaria los que en conjunto con los encargados de Recursos Físicos, establecerán la supervisión periódica sobre los proyectos priorizados, de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Dirección del Servicio de Salud de que se trate.

Los Servicios de Salud, verificarán el cumplimiento durante el mes de septiembre e informarán a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, a través de una planilla establecida para ello.

La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

La primera evaluación, se efectuará con corte al 31 de Agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
60,00%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

- **La segunda evaluación** y final, se efectuará al 30 de Octubre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos.

La evaluación se realizará con el siguiente indicador: % de proyectos seleccionados y adjudicados para avanzar en el proceso de Autorización Sanitaria y Acreditación:

- **Fórmula de cálculo:** $\frac{\text{Nº Total de proyectos seleccionados y adjudicados}}{\text{Total de Proyectos comprometidos}} \times 100$.
- **Medios de verificación:** Planilla por Servicio de Salud y documentos que acrediten la adjudicación de los proyectos.

SEPTIMA: Los recursos serán transferidos por los Servicios de Salud respectivos en 2 cuotas:

- a) La primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos del convenio se transferirán una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos:
- Desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria
 - Desde la fecha de la transferencia de recursos para el programa desde el MINSAL.
 - Que la transferencia se realice en cumplimiento de fechas de programación de transferencias de recursos del Servicio de Salud Concepcion, establecidas por el Dpto. de Finanzas.

Para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el convenio.

- b) La segunda cuota, podrá corresponder a un máximo de un 30% restante del total de recursos, y se hará efectiva contra el grado de cumplimiento especificado en la cláusula anterior.

OCTAVA: El Servicio de Salud realizará un seguimiento y monitoreo técnico-financiero, lo que no excluye a la Municipalidad una rendición de cuenta mensual, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes a que corresponda, entendiéndose para estos efectos de lunes a viernes o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple, verificando el cumplimiento de metas y de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en este convenio, en acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas entregadas.

NOVENA: El Servicio podrá auditar aleatoriamente los programas y la correcta utilización de los fondos trasferidos a través de su Departamento de Auditoria. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°30 de fecha 28 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

DECIMA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2018. Todo ello, en concordancia con lo establecido en artículo 52 de Ley 19.880. Efectivamente, la norma citada señala que los actos de los órganos de la administración del Estado no tendrán efecto retroactivo salvo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados
b) No lesionen derechos de terceros.

DECIMA SEGUNDA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud; en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

N° INT. 2R / 231



SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION





SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

**PROGRAMA
DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

COMUNA: Iota

AÑO 2018

Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal

OBJETIVO: Otorgar recursos financieros para apoyar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de establecimientos de Atención Primaria Municipal, priorizando el cumplimiento de los requisitos de las Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria.

FICHA DE PROYECTO AÑO 2018

SERVICIO DE SALUD	CONCEPCIÓN
COMUNA	lota
ESTABLECIMIENTO	Cesfam Juan Cartes Arias
	NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD CESFAM DR. JUAN CARTES A. 2018
RESPONSABLE DEL PROYECTO: das lota	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO: 4.358.000	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Otorgar recursos financieros para apoyar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de establecimientos de Atención Primaria Municipal, priorizando el cumplimiento de los requisitos de las Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria.	
RESULTADOS ESPERADOS: disminur brechas N.T.B	
N° BENEFICIARIOS DIRECTOS: USURIOS INCRITOS EN EL CESFAM JUAN CARTES ARIAS DE LOTA ALTO	
INDICADORES DE EVALUACIÓN: Número de brechas eliminadas / Número total de brechas detectadas * 100	
RESUMEN BREVE DEL PROYECTO: Este proyecto pretende contribuir a mejorar las condiciones de los recursos físicos en los establecimientos de salud, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipos y equipamiento, de modo de avanzar progresivamente en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente que permita la obtención de autorización, tendiente al logro correspondiente de calidad como prestadores GES. Se pretende con esto, en un mediano plazo que nuestro establecimiento de salud primaria municipal, cuente con su garantía de calidad vigente para otorgar prestaciones, para lo cual el presente programa tiene por propósito cerrar las brechas de recursos físicos que mantiene nuestro establecimiento para su acreditación de calidad.	



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
ESTABLECIMIENTOS
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CESFAM DR. JUAN CARTES A.
2018**

Ítem Infraestructura Instalación	Servicios o Áreas de Ubicación	Actividad	Costos
Condiciones de Seguridad General Ítem: 53	-Maternidad -Esterilización -Sala Ira -Sala Procedimientos -Cirugía Menor -Vacunatorio -Bodega Leche	1.Cambio/reposición de luminaria por artefactos nuevos (Luces Tanco)	
Recintos Generales Ítem: 68 - 69	-Bodega para insumos -Sector Aseo	1.Construir bodega para insumos 2.Habilitar box de aseo creado para tal efecto (PMI año 2017). Está pendiente la compra de lavadero profundo adecuado y construir repisas para almacenamiento de los insumos correspondientes. 3. Habilitar recinto aseo ubicado al costado del box N° 23: pintar techo y paredes con pintura lavable, comprar dispensador de jabón y papel. Además se debe construir repisas para almacenamiento de los insumos correspondientes y comprar nuevo lavadero. 4. Cambiar liminaria.	
Sala para atención con consulta con examen Ítem: 70	-Box Medico -Box 29 -Maternidad	1.Compra de 2 camillas clínicas para adulto 2. Compra de 1 camilla clínica pediátrica 3. Compra un biombo	
Sala para atención con consulta con examen Ítem: 71	-Sala procedimientos -SAPU -C.Menor -Podóloga -Box Medico	1.Compra de 5 escabeles	
Sala de Procedimientos Ítem: 77	Organización de instalaciones y equipos	Compra de cajas plásticas con tapa para almacenamiento transitorio de instrumental en uso: 3 contenedores de 28 litros.	
Sala de Procedimientos Ítem: 78	Mobiliario	Compra o confección de un mueble para almacenar insumos clínicos limpios y estériles.	

Sala de Procedimientos Item: 83	Área limpia	Modificar mueble y mesón de trabajo que divide área limpia y área sucia de dicha unidad (cortar mueble).
Sala de atención Gineco - Obstétrica Item: 91	3 Box de atención Área limpia	Habilitar área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos (Confeccionar mesón de trabajo).
Sala de atención Gineco - Obstétrica Item: 95	3 Box de atención Área Sucia	Compra de cajas plásticas con tapa para almacenamiento transitorio de instrumental en uso: 3 contenedores de 28 litros.
Box de atención de afecciones respiratorias Item: 117	Sala IRA - ERA Área Sucia	Compra de cajas plásticas con tapa para almacenamiento transitorio de instrumental en uso: 2 contenedores de 28 litros

Valorización

ITEM 53 CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL

24 equipos alta eficiencia 2x16 sku 229345-5 precio \$15990 = \$ 383.760.-
8 equipo estanco 2x16 sku 169085-x precio \$14990 = \$ 119.920.-
5 equipo estanco 1x14 sku300167 precio \$ 4864 = \$ 24.320.-
TOTAL = \$ 528.000.-

ITEM 68 - 69 RECINTOS GENERALES

MONTO APROXIMADO = \$ 2.500.000.- (MATERIALES) (NOTA: CONSIDERANDO FACTIBILIDAD DE TRASLADO DE CILINDRO DE GAS, PARA OCUPAR TODO EL ESPACIO)

ITEM 70 SALA PARA ATENCION CONSULTA CON EXAMEN

MONTO APROXIMADO = \$500.000

ITEM 71 SALA PARA ATENCION CONSULTA CON EXAMEN

MONTO APROXIMADO = \$ 200.000

ITEM 77 SALA DE PROCEDIMIENTOS

MONTO APROXIMADO = \$ 50.000

ITEM 78 SALA DE PROCEDIMIENTOS

MONTO APROXIMADO = \$ 200.000 (MATERIALES)

ITEM 83 SALA DE PROCEDIMIENTOS

MONTO APROXIMADO = \$ 30.000.-

ITEM 91 SALA DE ATENCION GINECO-OBSTETRICA

MONTO APROXIMADO = \$150.000 (MATERIALES)

ITEM 95 SALA DE ATENCION GINECO-OBSTRETICA

MONTO APROXIMADO = \$ 200.000

Responsable:

Andrea Fuentes Vega
Enfermera de Calidad
CESFAM Dr. Juan Cartes A.

Diagnóstico Brechas de Infraestructura e Instalaciones

Indicar con una cruz (x) el "Cumplimiento" o "No Cumplimiento" de los requisitos.

ÁMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: ACCESIBILIDAD			
Requisitos		Cumple	No Cumple
48	Al menos una puerta en el acceso principal(12) de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible (13) en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas	X	
49	Las escaleras cuentan con pasamanos	x	
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL			
Requisitos:		Cumple	No Cumple
50	Recintos, Áreas y superficies libres de humedad y/o filtraciones	x	
51	Los muros, puertas, pisos y superficies de trabajo clínico y baños son lavables		x
52	Instalaciones eléctricas seguras(14) para los usuarios	x	
53	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando, sin filtraciones	x	
54	- Sistema de abastecimiento de agua potable autorizado	x	
55	-Sistema de disposición de aguas servidas autorizado	x	
56	--El Establecimiento cuenta con espacio para estacionamiento de ambulancias / vehículos de transporte	x	
57	-Las vías de evacuación(15) están completamente señalizadas de manera clara(16)		x
58	-Está(n) definido(s) los espacios seguros hacia donde se conducirán las evacuaciones	x	
59	-Las vías de evacuación están libres de equipamiento o elementos que impidan el desplazamiento de personas		x
60	-El establecimiento tiene extintores operativos acorde al DS. 594/99	x	
61	--Cuenta con recinto de almacenamiento de insumos clínicos y medicamentos con barreras físicas para evitar la entrada de vectores de interés sanitario o su eliminación		x
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES			
Requisito		Cumple	No Cumple
	El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias, las que pueden ser comunes para varias salas de procedimientos y/o consultas:		
62	Sala de espera	x	
63	Servicio higiénicos para público y personal	x	
64	Los edificios tienen al menos 1 baño universal accesible a sillas de ruedas	x	
65	Vestuario de personal		x
66	Comedor de personal	x	
67	Archivo	x	
68	Bodegas	x	
69	Sector Aseo y depósito transitorio de basura		x
Observaciones: la sala era no presenta superficies lavables			

(12)En construcciones existentes puede habilitarse un acceso secundario, con la debida señalización

(13)La puerta debe tener un ancho libre mínimo de 0,90 m; resistente al impacto hasta una altura no inferior a 0,30m, y no podrá ser giratoria. La vía de circulación que conecta la puerta con la vereda, deberá permitir el tránsito de sillas de rueda y camillas. Se puede otorgar plazo y pedir plan de trabajo para su habilitación

(14)Se refiere a enchufes y cableado a la vista al interior de los recintos

(15) Vía de evacuación: circulación horizontal, inclinada o vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía pública (OGUC)

(16) Este no es un requisito para la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se puede otorgar con una sugerencia con plazo razonable para su implementación.

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN CONSULTA CON EXAMEN			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañantes; examen físico en la camilla	Cumple	No Cumple
	Requisitos		
70	Camilla examen(17)	X	
71	Escabel	X	
72	Un lavamanos	X	
73	Escritorio para registro	X	
74	Sillas		X

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar procedimientos diagnósticos terapéuticos. Entre ellos: tratamientos, curaciones, procedimientos.	Cumple	No Cumple
	Requisitos		
	La sala de procedimientos cuenta con:		
75	Camilla	X	
76	Escabel	X	
77	Cuenta con dispositivos de organización de instalaciones y equipos	X	
78	Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
79	Área limpia con superficie lavable separado de área sucia	X	
80	Un lavamanos	X	
81	Mesa para instrumental	X	
82	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)		X
83	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material limpio		X
84	En caso de realizar, en Sala de Procedimientos de un Centro de Salud con red de derivación, intervenciones de cirugía menor acotada a lo señalado en la nota(18) deberá contar con:		No aplica
85	Set instrumental curación, set-caja de Cirugía Menor, electrobisturí, ropa de pabellón		No aplica
86	En caso de efectuar registros se requiere superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	X	

(17) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra opción.

(18) Comprende procedimientos sencillos y de corta duración, bajo anestesia local y que aborda lesiones benignas menores de 5 cm., incluyendo: Onisectomías, lipomectomías, paillectomías; extirpación de quistes sebáceos y sinoviales, nevus, verrugas, angiomas, granuloma piógeno, fibromas y biopsias varias. Programa de Resolutividad APS 2008. División de Atención Primaria

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN GINECO-OBSTÉTRICA			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista a paciente y sus acompañantes; examen físico y procedimientos.	Cumple	No Cumple
Requisitos			
87	La sala está cercana o anexa a baño	X	
88	Camilla ginecológica	X	
89	Escabel	X	
90	Mobiliario(20) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles		X
91	Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos		X
92	Un lavamanos	X	
93	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara de procedimiento)		
94	Puntos de suministro energía eléctrica para equipos clínicos	X	
95	Área sucia con superficie lavable(21) y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de material limpio		X
96	Escritorio para registros	X	
97	Sillas	x	
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TOMA DE MUESTRAS⁽²²⁾			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar procedimientos clínicos y actividades relacionadas con la obtención de muestras para exámenes de laboratorio	Cumple	No Cumple
Requisitos			
98	Acceso a baño cercano	X	
99	Mesa para toma de muestras	X	
100	Silla para el paciente	X	
101	Camilla(23) de examen o ginecológica cuando corresponda	X	
102	Escabel cuando corresponda	X	
103	Un lavamanos	X	
104	Mobiliario(24) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
105	Área limpia con superficie lavable(25) exclusiva para preparación de material e insumos clínicos	X	
106	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo(26) para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material clínico		X
107	Contenedores para el traslado de muestras		X
108	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	x	
Observaciones			

(19) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra opción

(20) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril

(21) Puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para depósito de material sucio

(22) Esta función pueden obtener autorización sanitaria en un procedimiento independiente y posterior de la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento general del establecimiento, se otorga cuando el establecimiento declara que realiza esta función

(23) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra

(24) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

(25) Puede ser un mesón, repisa o mesa de procedimientos

(26) Puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para transporte de material sucio

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN DE AFECCIONES RESPIRATORIAS

	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar terapias a personas con afecciones respiratorias	Cumple	No Cumple
	Requisitos		
109	Camilla examen	X	
110	Espacio para sillas o sillones, confortables y con apoyo de brazos	X	
111	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador	X	
112	Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración. Puede ser conexión a red o equipo portátil	X	
113	Mobiliario(27) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
114	Área limpia con superficie lavable(28) exclusiva para preparación de material e insumos clínico		x
115	Un lavamanos	X	
116	Negatoscopio	X	
117	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso(29), independiente del mesón de preparación de material clínico		x
118	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio.	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS

	Requisitos	Cumple	No Cumple
119	Camilla para examen	X	
120	Escabel cuando corresponde	X	
121	Dispositivos de organización de instalaciones y equipo(30)	X	
122	Fonendoscopio	X	
123	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador(31)	X	
124	Mobiliario(32) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
125	Área limpia con superficie lavable (33) exclusiva para preparación de material e insumos clínico	X	
		X	

126	Un lavamanos		
127	Negatoscopio		x
128	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico		x
129	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	x	

(27) Puede ser vitrina cerrada, estantería mesón o carro de transporte de material limpio y lavable

(28) Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos

(29) Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio

(30) Puede ser equipos empotrados en muro, adosados a camillas del paciente, rieles en el cielo, o porta sueros con o sin ruedas, cuya finalidad sea sostener, bolsas de soluciones o equipos clínicos

(31) Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad

(32) Puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y lavable

(33) Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS			
	Requisitos	Cumple	No Cumple
	La Sala está equipada con:		
130	Sillón dental que permita posición trendelenburg	X	
131	Sistema eliminación de desechos	X	
132	Salivera portátil con agua circulante y desagüe con aspiración y filtro	X	
133	Sistema de aspiración baja potencia (eyector) ó	X	
134	Sistema aspirador de alta potencia (aspirador)		x
135	Sistema de iluminación de campo operatorio	X	
136	Compresor de aire ubicado fuera de la clínica ó en caja de aislamiento acústica para turbina, motor de baja velocidad (neumático) y jeringa triple	X	
137	Taburete odontólogo y auxiliar		x
138	La sala de procedimientos odontológicos cuenta con:	X	
139	Mobiliario(34) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
140	Área limpia con superficie lavable(35) para preparación de material e insumos separado del área sucia	X	
141	Un lavamanos	X	
142	Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio del instrumental en uso(36), independiente del mesón de preparación de material clínico	X	
143	Contenedor plástico con tapa para eliminación de residuos tóxicos (amalgama/mercurio)(37)	X	
144	Negatoscopio cuando corresponda	X	
145	Sistema de desinfección (38) para pieza de mano contra ángulo, de turbina y de jeringa triple	X	
146	Área limpia delimitada para preparación de material a esterilizar y autoclave en caso de no contar con Unidad de Esterilización en el Establecimiento	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: VACUNATORIO

	Objetivo:		
--	-----------	--	--

	Disponer de recintos que permitan realizar programas de vacunación	Cumple	No Cumple
	Requisitos		
147	Camilla	X	
148	Escabel	X	
149	Silla	X	
150	Un lavamanos	X	
151	Mesa, escritorio o repisa para registros	X	
152	Mobiliario(39) para almacenar insumos clínicos	X	
153	Área limpia con superficie lavable(40) para preparación de material e insumos clínicos	X	
154	Depósito portátil de vacunas para mantener cadena de frío	X	
155	Refrigerador exclusivo para vacunas	X	
156	Termómetro de máxima y mínima para el refrigerador	x	
157	Área sucia con superficie(41) lavable y depósito transitorio para instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico		x

(34) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

(35) Mobiliario: puede ser repisa, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril

(36) Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio

(37) En aquellas Salas de Procedimientos en donde se realice Operatoria Dental

(38) Debe contar con este sistema de desinfección para pieza de mano / contra ángulo, de turbina y de jeringa en la sala, sin no cuenta equipamiento doble que permita su esterilización en Unidad de Esterilización centralizada del Establecimiento

(39) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

(40) Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

(41) Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA BÁSICA DE REHABILITACIÓN(42)			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar actividades de rehabilitación	Cumple	No Cumple
	Requisitos	X	
158	Acceso a baño de discapacitados	X	
159	Ancho de puerta que permita el paso de pacientes en silla de ruedas	X	
160	Salida de escape	X	
161	Espacio para estacionamiento transitorio de silla de ruedas y camilla	X	
162	Espacio para mesas rodables para equipamiento	X	
163	Mesón de trabajo	X	
164	Un lavamanos	X	
165	Camillas	X	
166	Estanterías para equipamiento	X	
167	Enchufes para equipamiento	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA RX DENTAL(43)

	Requisitos	Cumple	No Cumple
168	El establecimiento cuenta con espacio destinado a tomar RX(44)		
169	Este espacio tiene las siguientes condiciones		
170	Las instalaciones y funcionamiento cumplen con la normativa vigente (D.S. 133/84 y 3/85)		
171	Las salas que utilicen radiaciones ionizantes están ubicadas en zonas de uso restringido al público		
172	Existe señalización de advertencia de exposición a RX		
173	Personal cuenta con dosímetros personales		
174	Existen elementos de protección radiológica de pacientes y personal(45)		
175	Existe espacio para almacenamiento de insumo de trabajo		
176	El área de revelado cuenta con:		
177	Mesón de trabajo con revelado manual		
178	Reveladora de Placas		
179	El establecimiento define un sistema de desecho de líquidos residuales del procedimiento de revelado acorde a normativa vigente(46)		

(42) El Centro de Atención Primaria, puede OPTAR, por tener esta sala habilitada para desarrollar programas de Rehabilitación. No es exigible para la Autorización Sanitaria de Instalación y funcionamiento del establecimiento.

(43) Este servicio es optativo para el establecimiento de atención primaria de salud. No es exigible su existencia para la Autorización Sanitaria del Establecimiento. Si otorga el servicio, debe cumplir las exigencias de normativas correspondientes.

(44) Equipo de RX puede estar en la sala de procedimientos siempre que cuente con las características descritas para este Recinto

(45) Incluye 2 delantales y 1 protector tiroideo plomado

(46) No es un requisito para otorgar la autorización sanitaria, se debe pedir en una visita posterior

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ASEO(47)			
	Objetivo: Disponer de espacio para limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos	Cumple	No Cumple
	Requisitos:		
180	El establecimiento cuenta con al menos un espacio destinado a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos		X
181	Este espacio tiene las siguientes condiciones:		
182	Depósito de lavado profundo		X
183	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo(48)		x
184	Contenedores para depósitos transitorios de residuos sólidos, impermeables y con tapa.	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTABLECIMIENTO			
	Objetivo: Contar con instalaciones e implementos de protección personal	Cumple	No Cumple

	para manipular y almacenar los residuos hasta su retiro del establecimiento, que contribuyan a disminuir el riesgo de contaminación de usuarios y personal.		
185	Existe un área de depósitos transitorios para almacenamiento de residuos del establecimiento	X	
186	Esta área presenta las siguientes características:	X	
187	Es un espacio cerrado(49)	X	
188	Sistema de lavado para contenedores	X	
189	El establecimiento cuenta con contenedores para la eliminación de residuos asimilables a domiciliarios, por sistema de transporte y disposición final autorizados(50)	x	

(47) En caso que no exista un espacio exclusivo para este propósito

(48) En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito

(49) Espacio techado, que puede ser delimitado por paredes o rejas

(50) Puede ser sistema municipal o de administración local debidamente autorizado.



SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

**PROGRAMA
DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

COMUNA: LOTA

AÑO 2018

Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal

OBJETIVO: Otorgar recursos financieros para apoyar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de establecimientos de Atención Primaria Municipal, priorizando el cumplimiento de los requisitos de las Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria.

FICHA DE PROYECTO AÑO 2018

SERVICIO DE SALUD	CONCEPCIÓN
COMUNA	LOTA
ESTABLECIMIENTO	CESFAM DR. SERGIO LAGOS OLAVE
NOMBRE DEL PROYECTO: CIERRE DE BRECHAS	
RESPONSABLE DEL PROYECTO: SOLANGE CASTRO OPAZO	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO: 4.358.000	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cierre de brechas para cumplimiento de Normas Técnicas Básicas.	
RESULTADOS ESPERADOS: Cierre del 100% de las brechas detectadas. Mejorar la gestión frente a imprevistos. Tener un enfoque específico de la comunicación con los usuarios. Mejorar la articulación de la red de salud.	
N° BENEFICIARIOS DIRECTOS: Población inscrita en Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave.	
INDICADORES DE EVALUACIÓN: Número de brechas cumplidas / Número total de brechas detectadas * 100	
RESUMEN BREVE DEL PROYECTO: Este proyecto pretende contribuir a mejorar las condiciones de los recursos físicos en los establecimientos de salud, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipos y equipamiento, de modo de avanzar progresivamente en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente que permita la obtención de autorización, tendiente al logro correspondiente de calidad como prestadores GES. Se pretende con esto, en un mediano plazo que nuestro establecimiento de salud primaria municipal, cuente con su garantía de calidad vigente para otorgar prestaciones, para lo cual el presente programa tiene por propósito cerrar las brechas de recursos físicos que mantiene nuestro establecimiento para su acreditación de calidad.	



**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CESFAM DR. SERGIO LAGOS OLAVE.**

2018

Item Infraestructura	Servicios o Áreas de Ubicación	Actividad	Costos
Condiciones de Seguridad General Item: 51	-Sala ERA, IRA y Sala de Rehabilitación	1.- Pintar muros, puertas y techo con pintura lavable.	\$100.000.-
Condiciones de Seguridad General Item: 52	- Sala de Procedimiento y Curaciones - Maternidad - Bodega de leche - Farmacia - Sala IRA y ERA	1.Cambio/reposición de luminaria por artefactos (luces tanco)	\$328.000.-
Condiciones de seguridad general Item: 61	-Bodega para insumos clínicos	1. Habilitar estanterías para guardar insumos. 2. Habilitar estanterías para guardar material.	\$300.000.-

Recintos generales Item: 68-69	Bodega para sector aseo	Construir y habilitar Box de aseo. Compra lavadero profundo Construir repisas para guardar material de aseo Habilitar mesón para atención de usuarios. Construir y habilitar muebles y estanterías para resguardo de HC. Mejorar luminarias Instalación de ventanales altos y de aluminio. Compra de pintura blanca y antihongos	\$600.000
Recintos generales (SOME) Item: 68-69	SOME		\$1.200.000
Sala de procedimientos Item: 82	-Box Procedimiento	1. Compra de 3 Lámparas.	\$90.000
Sala para atención Gine- Obstetrica Item: 90-93-95	-Box de Maternidad	1. Compra de muebles para almacenar insumos clínicos limpios y estériles. 2. Compra de 4 lámparas. 3. Comprar contenedor plástico con tapa de 20 lts para depósito transitorio de material sucio. 4. 3 sillas para realizar procedimiento.	\$100.000 \$120.000 \$ 30.000 \$210.000
Recinto Toma de muestra Item: 107	-Box Procedimiento	1. Compra de cooler de 20 lts.	\$30.000
Sala de Procedimientos Item: 128	-Box de procedimiento - Sala ERA - Sala IRA	1. Compra e instalación de 3 depósitos de lavado profundo.	\$180.000
Sala de Procedimientos Odontológicos. Item: 137	Box Dental	1. Compra de 3 Taburetes Odontológicos	\$210.000
Vacunatorio Item: 157	Box vacunatorio	Compra e instalación de muebles para aérea sucia con superficie lavable, con depósito transitorio de material sucio.	\$100.000
Asco Item: 180-182	Sala destinada para guardar y lavar material utilizado en labores de aseo	1. Construir y habilitar espacio para guardar material utilizado en las labores de aseo durante la jornada. 2. Compra e instalación de lavado profundo.	\$700.000 \$60.000

Responsable:
Solange Castro Opazo
Directora
CESFAM Dr Sergio Lagos O.

Carta Gantt

Establecimiento de Salud	Infraestructura o Instalación	Servicio Áreas	Acción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Cesfam Sergio Olave. Dr. Lagos	Recintos, áreas, y superficies deben estar libres de humedad y/o filtraciones.	Paredes internas del Cesfam y definir espacios y adecuados para los funcionarios	Pintar las paredes internas del Establecimiento. Construir e implementar espacios para bodegaje en general. Dar iluminación a nuestro establecimiento.				x	x	X	x	x	

Diagnóstico Brechas de Infraestructura e Instalaciones

Indicar con una cruz (x) el "Cumplimiento" o "No Cumplimiento" de los requisitos.

ÁMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: ACCESIBILIDAD			
Requisitos		Cumple	No Cumple
48	Al menos una puerta en el acceso principal(12) de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible (13) en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas	X	
49	Las escaleras cuentan con pasamanos	x	
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL			
Requisitos:		Cumple	No Cumple
50	Recintos, Áreas y superficies libres de humedad y/o filtraciones	x	
51	Los muros, puertas, pisos y superficies de trabajo clínico y baños son lavables		x
52	Instalaciones eléctricas seguras(14) para los usuarios	x	
53	Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando, sin filtraciones	x	
54	- Sistema de abastecimiento de agua potable autorizado	x	
55	-Sistema de disposición de aguas servidas autorizado	x	
56	--El Establecimiento cuenta con espacio para estacionamiento de ambulancias / vehículos de transporte	x	
57	-Las vías de evacuación(15) están completamente señalizadas de manera clara(16)		x
58	-Está(n) definido(s) los espacios seguros hacia donde se conducirán las evacuaciones	x	
59	-Las vías de evacuación están libres de equipamiento o elementos que impidan el desplazamiento de personas		x
60	-El establecimiento tiene extintores operativos acorde al DS. 594/99	x	
61	--Cuenta con recinto de almacenamiento de insumos clínicos y medicamentos con barreras físicas para evitar la entrada de vectores de interés sanitario o su eliminación		x
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES			
Requisito		Cumple	No Cumple
	El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias, las que pueden ser comunes para varias salas de procedimientos y/o consultas:		
62	Sala de espera	x	
63	Servicio higiénicos para público y personal	x	
64	Los edificios tienen al menos 1 baño universal accesible a sillas de ruedas	x	
65	Vestuario de personal		x
66	Comedor de personal	x	
67	Archivo	x	
68	Bodegas	x	
69	Sector Aseo y depósito transitorio de basura		x
Observaciones: la sala era no presenta superficies lavables			

(12)En construcciones existentes puede habilitarse un acceso secundario, con la debida señalización

(13)La puerta debe tener un ancho libre mínimo de 0,90 m; resistente al impacto hasta una altura no inferior a 0,30m, y no podrá ser giratoria. La vía de circulación que conecta la puerta con la vereda, deberá permitir el tránsito de sillas de rueda y camillas. Se puede otorgar plazo y pedir plan de trabajo para su habilitación

(14)Se refiere a enchufes y cableado a la vista al interior de los recintos

(15)Vía de evacuación: circulación horizontal, inclinada o vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía pública (OGUC)

(16) Este no es un requisito para la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento, se puede otorgar con una sugerencia con plazo razonable para su implementación.

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN CONSULTA CON EXAMEN			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañantes; examen físico en la camilla	Cumple	No Cumple
Requisitos			
70	Camilla examen(17)	X	
71	Escabel	X	
72	Un lavamanos	X	
73	Escritorio para registro	X	
74	Sillas	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar procedimientos diagnósticos terapéuticos. Entre ellos: tratamientos, curaciones, procedimientos.	Cumple	No Cumple
Requisitos			
La sala de procedimientos cuenta con:			
75	Camilla	X	
76	Escabel	X	
77	Cuenta con dispositivos de organización de instalaciones y equipos	X	
78	Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
79	Área limpia con superficie lavable separado de área sucia	X	
80	Un lavamanos	X	
81	Mesa para instrumental	X	
82	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)		X
83	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material limpio		X
84	En caso de realizar, en Sala de Procedimientos de un Centro de Salud con red de derivación, intervenciones de cirugía menor acotada a lo señalado en la nota(18) deberá contar con:		No aplica
85	Set instrumental curación, set-caja de Cirugía Menor, electrobisturí, ropa de pabellón		No aplica
86	En caso de efectuar registros se requiere superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	x	

(17) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra opción.

(18) Comprende procedimientos sencillos y de corta duración, bajo anestesia local y que aborda lesiones benignas menores de 5 cm., incluyendo: Onisectomías, lipomectomías, palectomías: extirpación de quistes sebáceos y sinoviales, nevus, verrugas, angiomas, granuloma piógeno, fibromas y biopsias varias. Programa de Resolutividad APS 2008. División de Atención Primaria

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN GINECO-OBSTÉTRICA			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista a paciente y sus acompañantes; examen físico y procedimientos.	Cumple	No Cumple
Requisitos			
87	La sala está cercana o anexa a baño	X	
88	Camilla ginecológica	X	
89	Escabel	X	
90	Mobiliario(20) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles		X
91	Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos		X
92	Un lavamanos	X	
93	Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara de procedimiento)		
94	Puntos de suministro energía eléctrica para equipos clínicos	X	
95	Área sucia con superficie lavable(21) y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de material limpio		X
96	Escritorio para registros	X	
97	Sillas	x	
Observaciones			

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TOMA DE MUESTRAS⁽²²⁾			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar procedimientos clínicos y actividades relacionadas con la obtención de muestras para exámenes de laboratorio	Cumple	No Cumple
Requisitos			
98	Acceso a baño cercano	X	
99	Mesa para toma de muestras	X	
100	Silla para el paciente	X	
101	Camilla(23) de examen o ginecológica cuando corresponda	X	
102	Escabel cuando corresponda	X	
103	Un lavamanos	X	
104	Mobiliario(24) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
105	Área limpia con superficie lavable(25) exclusiva para preparación de material e insumos clínicos	X	
106	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo(26) para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material clínico		X
107	Contenedores para el traslado de muestras		X
108	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	x	
Observaciones			

(19) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombo, u otra opción

(20) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril

(21) Puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para depósito de material sucio

(22) Esta función pueden obtener autorización sanitaria en un procedimiento independiente y posterior de la autorización sanitaria de instalación y funcionamiento general del establecimiento, se otorga cuando el establecimiento declara que realiza esta función

(23) Se debe resguardar la privacidad del paciente mediante: localización apropiada de la camilla dentro del box, sentido de apertura de la puerta, seguro de cierre de puerta, tabiques, biombos, u otra

(24) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril

(25) Puede ser un mesón, repisa o mesa de procedimientos

(26) Puede ser un mesón, repisa o caja plástica con tapa para transporte de material sucio

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN DE AFECCIONES RESPIRATORIAS			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar terapias a personas con afecciones respiratorias	Cumple	No Cumple
Requisitos			
109	Camilla examen	X	
110	Espacio para sillas o sillones, confortables y con apoyo de brazos	X	
111	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador	X	
112	Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración. Puede ser conexión a red o equipo portátil	X	
113	Mobiliario(27) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
114	Área limpia con superficie lavable(28) exclusiva para preparación de material e insumos clínico		x
115	Un lavamanos	X	
116	Negatoscopio	X	
117	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso(29), independiente del mesón de preparación de material clínico		x
118	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio.	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE EMERGENCIA Y PROCEDIMEINTOS			
	Requisitos	Cumple	No Cumple
119	Camilla para examen	X	
120	Escabel cuando corresponde	X	
121	Dispositivos de organización de instalaciones y equipo(30)	X	
122	Fonendoscopio	X	
123	Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador(31)	X	
124	Mobiliario(32) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
125	Área limpia con superficie lavable (33) exclusiva para preparación de material e insumos clínico	X	
126	Un lavamanos	X	
127	Negatoscopio		x
128	Área sucia con superficie lavable y depósito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico		x
129	Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio	x	

- (27) Puede ser vitrina cerrada, estantería mesón o carro de transporte de material limpio y lavable
 (28) Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos
 (29) Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio
 (30) Puede ser equipos empotrados en muro, adosados a camillas del paciente, rieles en el cielo, o porta sueros con o sin ruedas, cuya finalidad sea sostener, bolsas de soluciones o equipos clínicos
 (31) Puede ser red centralizada o balón oxígeno portátil con carro de transporte y anclaje de seguridad
 (32) Puede ser vitrina cerrada, estantería, mesón o carro de transporte de material limpio y lavable
 (33) Puede ser mesón, repisa o mesa de procedimientos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS			
	Requisitos	Cumple	No Cumple
	La Sala está equipada con:		
130	Sillón dental que permita posición trendelenburg	X	
131	Sistema eliminación de desechos	X	
132	Salivera portátil con agua circulante y desagüe con aspiración y filtro	X	
133	Sistema de aspiración baja potencia (eyector) ó	X	
134	Sistema aspirador de alta potencia (aspirador)		x
135	Sistema de iluminación de campo operatorio	X	
136	Compresor de aire ubicado fuera de la clínica ó en caja de aislamiento acústica para turbina, motor de baja velocidad (neumático) y jeringa triple	X	
137	Taburete odontólogo y auxiliar		x
138	La sala de procedimientos odontológicos cuenta con:	X	
139	Mobiliario(34) para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	X	
140	Área limpia con superficie lavable(35) para preparación de material e insumos separado del área sucia	X	
141	Un lavamanos	X	
142	Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio del instrumental en uso(36), independiente del mesón de preparación de material clínico	X	
143	Contenedor plástico con tapa para eliminación de residuos tóxicos (amalgama/mercurio)(37)	X	
144	Negatoscopio cuando corresponda	X	
145	Sistema de desinfección (38) para pieza de mano contra ángulo, de turbina y de jeringa triple	X	
146	Área limpia delimitada para preparación de material a esterilizar y autoclave en caso de no contar con Unidad de Esterilización en el Establecimiento	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: VACUNATORIO			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar programas de vacunación	Cumple	No Cumple
	Requisitos		
147	Camilla	X	
148	Escabel	X	
149	Silla	X	
150	Un lavamanos	X	
151	Mesa, escritorio o repisa para registros	X	
152	Mobiliario(39) para almacenar insumos clínicos	X	
153	Área limpia con superficie lavable(40) para preparación de material e insumos clínicos	X	
154	Depósito portátil de vacunas para mantener cadena de frío	X	
155	Refrigerador exclusivo para vacunas	X	
156	Termómetro de máxima y mínima para el refrigerador	x	
157	Área sucia con superficie(41) lavable y depósito transitorio para instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico		x

- (34) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril
 (35) Mobiliario: puede ser repisa, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril
 (36) Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio
 (37) En aquellas Salas de Procedimientos en donde se realice Operatoria Dental
 (38) Debe contar con este sistema de desinfección para pieza de mano / contra ángulo, de turbina y de jeringa en la sala, sin no cuenta equipamiento doble que permita su esterilización en Unidad de Esterilización centralizada del Establecimiento
 (39) Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril
 (40) Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos
 (41) Puede ser un mesón, repisa o carro de procedimientos

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA BÁSICA DE REHABILITACIÓN ⁽⁴²⁾			
	Objetivo: Disponer de recintos que permitan realizar actividades de rehabilitación	Cumple	No Cumple
	Requisitos	X	
158	Acceso a baño de discapacitados	X	
159	Ancho de puerta que permita el paso de pacientes en silla de ruedas	X	
160	Salida de escape	X	
161	Espacio para estacionamiento transitorio de silla de ruedas y camilla	X	
162	Espacio para mesas rodables para equipamiento	X	
163	Mesón de trabajo	X	
164	Un lavamanos	X	
165	Camillas	X	
166	Estanterías para equipamiento	X	
167	Enchufes para equipamiento	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA RX DENTAL ⁽⁴³⁾			
	Requisitos	Cumple	No Cumple
168	El establecimiento cuenta con espacio destinado a tomar RX ⁽⁴⁴⁾		
169	Este espacio tiene las siguientes condiciones		
170	Las instalaciones y funcionamiento cumplen con la normativa vigente (D.S. 133/84 y 3/85)		
171	Las salas que utilicen radiaciones ionizantes están ubicadas en zonas de uso restringido al público		
172	Existe señalización de advertencia de exposición a RX		
173	Personal cuenta con dosímetros personales		
174	Existen elementos de protección radiológica de pacientes y personal ⁽⁴⁵⁾		
175	Existe espacio para almacenamiento de insumo de trabajo		
176	El área de revelado cuenta con:		
177	Mesón de trabajo con revelado manual		
178	Reveladora de Placas		
179	El establecimiento define un sistema de desecho de líquidos residuales del procedimiento de revelado acorde a normativa vigente ⁽⁴⁶⁾		

- (42) El Centro de Atención Primaria, puede OPTAR, por tener esta sala habilitada para desarrollar programas de Rehabilitación. No es exigible para la Autorización Sanitaria de Instalación y funcionamiento del establecimiento.
- (43) Este servicio es optativo para el establecimiento de atención primaria de salud. No es exigible su existencia para la Autorización Sanitaria del Establecimiento. Si otorga el servicio, debe cumplir las exigencias de normativas correspondientes.
- (44) Equipo de RX puede estar en la sala de procedimientos siempre que cuente con las características descritas para este Recinto
- (45) Incluye 2 delantales y 1 protector tiroideo plomado
- (46) No es un requisito para otorgar la autorización sanitaria, se debe pedir en una visita posterior

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: ASEO⁽⁴⁷⁾			
	Objetivo: Disponer de espacio para limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos	Cumple	No Cumple
	Requisitos:		
180	El establecimiento cuenta con al menos un espacio destinado a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos		X
181	Este espacio tiene las siguientes condiciones:		
182	Depósito de lavado profundo		X
183	Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo ⁽⁴⁸⁾		x
184	Contenedores para depósitos transitorios de residuos sólidos, impermeables y con tapa.	x	

ÁMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTABLECIMIENTO			
	Objetivo: Contar con instalaciones e implementos de protección personal para manipular y almacenar los residuos hasta su retiro del establecimiento, que contribuyan a disminuir el riesgo de contaminación de usuarios y personal.	Cumple	No Cumple
185	Existe un área de depósitos transitorios para almacenamiento de residuos del establecimiento	X	
186	Esta área presenta las siguientes características:	X	
187	Es un espacio cerrado ⁽⁴⁹⁾	X	
188	Sistema de lavado para contenedores	X	
189	El establecimiento cuenta con contenedores para la eliminación de residuos asimilables a domiciliarios, por sistema de transporte y disposición final autorizados ⁽⁵⁰⁾	x	

- (47) En caso que no exista un espacio exclusivo para este propósito
- (48) En caso de que no exista un espacio exclusivo para este propósito
- (49) Espacio techado, que puede ser delimitado por paredes o rejas
- (50) Puede ser sistema municipal o de administración local debidamente autorizado.